



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 16/2020**  
**ACTOR: MUNICIPIO DE ENSENADA, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**  
**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD**

Ciudad de México, a once de febrero de dos mil veinte, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Escrito y anexos de Armando Ayala Robles y Elizabeth Muñoz Huerta, quienes se ostentan como Presidente Municipal y Síndica Procuradora, respectivamente del Municipio de Ensenada, Estado de Baja California.	004445

Las constancias anteriores se recibieron el día siete de febrero del presente año en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a once de febrero de dos mil veinte

Con el escrito de demanda y anexos de cuenta, **fórmese y regístrese** el expediente relativo a la controversia constitucional que **hasen** valer Armando Ayala Robles y Elizabeth Muñoz Huerta, quienes se ostentan como Presidente Municipal y Síndica Procuradora, respectivamente del Municipio de Ensenada, Estado de Baja California, en contra de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como del Secretario de Gobierno, todos del Estado de Baja California, en la que impugna lo siguiente:

***“IV. Acto cuya invalidez se reclama y el medio oficial en que se publicó.***

*La aprobación, por el Congreso del Estado de Baja California, la promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, de treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, del Decreto que contiene el Decreto no. 34, mediante el cual aprueba la tabla de valores catastrales unitarios, base de impuesto predial del Municipio de Ensenada, Baja California, para el ejercicio fiscal dos mil veinte, al ser omisos en incluir en la misma el predio denominado Lotificación Santa Anita, ubicado en el Grupo 21, sector LA0, colonia o fraccionamiento LA*

*En consecuencia de lo anterior, la aprobación, por el Congreso del Estado de Baja California, la promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, de treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, del Decreto que contiene el Decreto no. 33, mediante el cual se aprueba la tabla de valores catastrales unitarios, base del impuesto predial del Municipio de Playas de Rosarito, en el cual se le otorgan facultades de cobro del predio señalado en el párrafo que antecede.*

*La omisión de certificar respecto a los antecedentes del Estado de Baja California, la identidad y territorialidad de los municipios de Ensenada, y Playas de Rosarito, al emitir y aprobar las tablas de valores catastrales unitarios, base del impuesto predial de los Municipios afectados.”.*

Atento a lo acordado por el Pleno de este Alto Tribunal en sesión privada de veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve, en relación con la nivelación de asuntos, y con fundamento en el artículo 24<sup>1</sup> de la Ley Reglamentaria de las

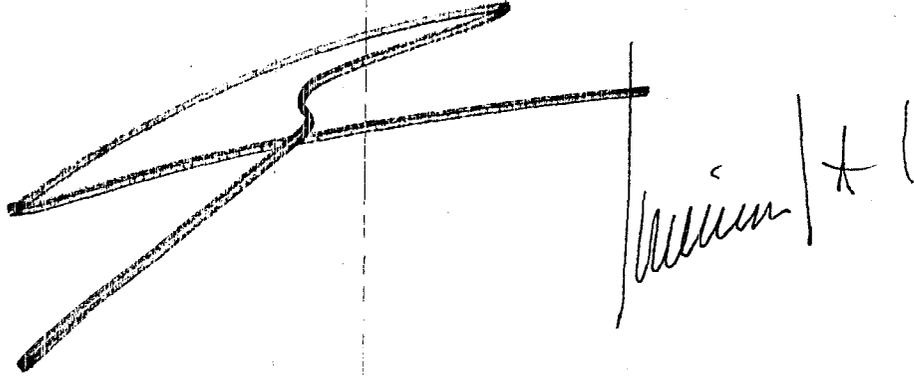
<sup>1</sup> **Artículo 24.** Recibida la demanda, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación designará, según el turno que corresponda, a un ministro instructor a fin de que ponga el proceso en estado de resolución.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 16/2020

Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tórnese este expediente \*\*\*\*\* para que instruya el procedimiento respectivo, con motivo de su reciente designación.

**Notifíquese.**

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con la Maestra Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, is written across the middle of the page. The signature is composed of several sweeping, connected strokes.

 NAC/DVH 1